

AÑO 2025

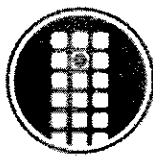


° Entrada: **534/2025**

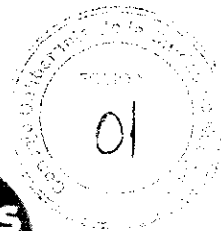
pediente: **CD-205-B-2025**

niado por: **BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PRÓY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:
DECLÁRASE de Interés Municipal el 41° Aniversario de la Asociación Antú Dañe, a conmemorarse el día 30 de septiembre del corriente año.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



NEUQUEN, 29 de Julio del 2025

A la Presidenta

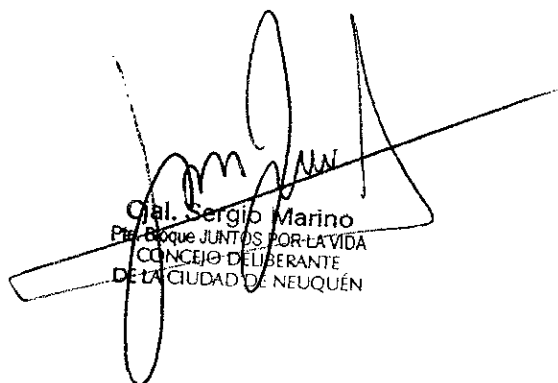
Sra. Claudia Argumero

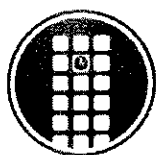
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y a por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art. 76º del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


Cál. Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El próximo aniversario de la Asociación Antú Dañe, institución neuquina con una trayectoria de más de cuatro décadas acompañando a familias de personas con parálisis cerebral y otras discapacidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Antú Dañe fue fundada en el mes de septiembre del año 1984 por un grupo de padres y madres cuyos hijos egresaron de la Escuela Especial Nro 6 de la ciudad de Neuquén, con el objetivo de dar continuidad al acompañamiento y contención de las familias;

Que desde sus inicios la asociación ha desarrollado un trabajo comprometido con la promoción de los derechos, la inclusión social y el fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias en torno a la discapacidad;

Que la labor de Antú Dañe ha sido clave en la visibilización de las necesidades y capacidades de las personas con parálisis cerebral, así como en la generación de espacios de participación, integración y formación para sus familias;

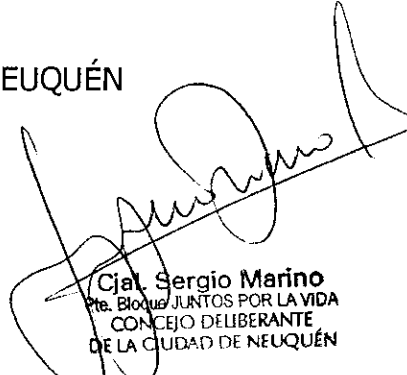
Que en este año 2025, el 30 de septiembre se cumplen 41 años de su fundación, lo cual constituye un motivo de reconocimiento a su historia, su perseverancia y su impacto positivo en nuestra comunidad;

Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

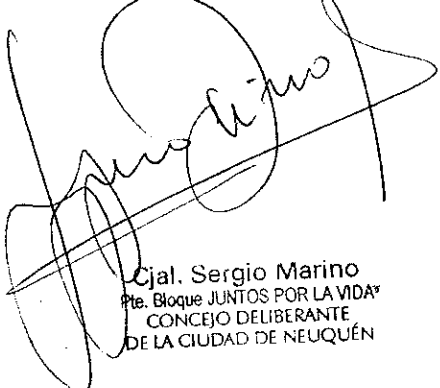
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN


Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Artículo 1º): DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL el 41º aniversario de la Asociación Antú Dañe, a conmemorarse el 30 de septiembre del 2025, en reconocimiento a su destacada trayectoria y compromiso con las familias de personas con parálisis cerebral y otras discapacidades.

Artículo 2º): De forma.



Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51957		
Fecha 29/07/25	Fojas: 03	Hora: 12:58
Firma: Sibano Sepulveda		
SS Dirección General Legislativa		

29/07/2025	ENTRADA N° 534/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 205-B-2025 Nota n°	
Recibió Sibano Sepulveda	
Firma SS	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

31/07/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario
N° 12/2025
Pase a la Comisión Arturo J. C.
Dcción Gral. Legislativa